



Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"



# Resolución de Consejo Universitario

Nº 0167-2017-CU-UNJFSC

Huacho, 07 de marzo de 2017

**VISTO:**

El Expediente Nº 2017-017780, que corre con Oficio Nº 0087-2017-VRAC-UNJFSC, de fecha 20 de febrero de 2017, presentado por la Vicerrectora Académica, solicitando aprobación del proyecto de Directiva Nº 02-2007-VRAC-UNJFSC, para la Elaboración del Silabo por Competencias de la UNJFSC, Decreto de Rectorado Nº 001022-2017-R-UNJFSC, **Acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de marzo de 2017, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento del visto, la Vicerrectora académica, comunica al señor Rector que se ha elaborado el proyecto de Directiva Nº 02-2017-VRAC-UNJFSC, para la Elaboración del Silabo por Competencias de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, cuya finalidad es lograr que la Universidad cuente con un Instrumento académico-normativo que les permita a los docentes planificar y evaluar en forma sistemática y ordenada, las acciones que garanticen el desarrollo de las competencias, promoviendo la comunicación entre el docente y el estudiante;

Que, considerando la naturaleza de dicho instrumento normativo, se requiere que este sea elevado al Consejo Universitario para su respectiva aprobación;

Que, el objetivo de la precitada Directiva es la de orientar sobre el formato estructural para la elaboración del silabo por Competencias de nuestra Universidad; así como orientar sobre la responsabilidad de Autoridades y Docentes de las Facultades;

Que, a través del Decreto Nº 001022-2017-R-UNJFSC, de fecha 22 de febrero de 2017, el señor Rector remite el documento de autos a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria de fecha 02 de marzo de 2017**, el Consejo Universitario acordó: "Aprobar la Directiva Nº 02-2017-VRAC-UNJFSC - Para la Elaboración del Silabo por Competencias de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que consta de V Items";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad; y, Acuerdo de Consejo Universitario en sesión Ordinaria de fecha 02 de marzo de 2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** la **Directiva Nº 02-2017-VRAC-UNJFSC para la Elaboración del Silabo por Competencias de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, que consta de V Items; que en anexo por separado, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Firma manuscrita]*  
**Mtro. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
CMMC/VJLC/nga.-



*[Firma manuscrita]*  
**CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA**  
**RECTOR**

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0167-2017-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

**Huacho, 14 de Marzo del 2017**

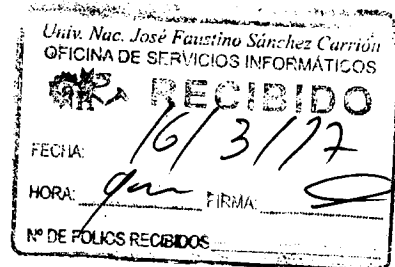


Atentamente,

*Victor Josepito Linares Cabrera*  
Secretario General

**DISTRIBUCIÓN: 24**

- RECTORADO
  - VICERRECTORADO ACADEMICO
  - VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
  - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
  - OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
  - OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
  - FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
  - FACULTAD DE EDUCACION
  - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
  - FACULTAD DE CIENCIAS
  - FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
  - FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
  - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
  - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
  - FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
  - FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
  - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
  - FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
  - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
  - FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
  - ESCUELA DE POSGRADO
  - ARCHIVO
- 1 / STD295

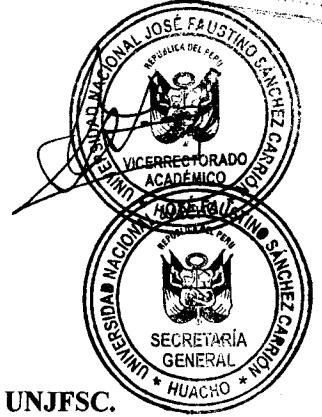




# UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION"

VICERRECTORADO ACADEMICO

DIRECTIVA N° 02-2017-VRAC-UNJFSC



**PARA LA ELABORACION DEL SILABO POR COMPETENCIAS DE LA UNJFSC.**

## I. BASE LEGAL:

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión" aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNJFSC de fecha 23 de Octubre del 2014 y modificatorias.
- Reglamento Académico General (Pregrado) aprobado con RCU N° 105-2016-CU-UNJFSC de fecha 01 de marzo del 2016 y modificatorias.
- Reglamento de Carga Lectiva y No Lectiva, aprobado con RCU N° 0405-2016-CU-UNJFSC de fecha 22 de junio de 2016.

## II. FINALIDAD:

La finalidad de la presente Directiva es lograr que la Universidad cuente con un instrumento académico-normativo que les permita a los docentes planificar y evaluar en forma sistemática y ordenada, las acciones que garanticen el desarrollo de las competencias, promoviendo la comunicación entre el docente y el estudiante.

## III. ALCANCE:

Dentro de los alcances de la presente Directiva están comprendidos Decanos, Directores de Escuelas, Directores de Departamento y Docentes de todas las Facultades que dictaran cátedras a los alumnos de nuestra Universidad.

## IV. OBJETIVOS:

Orientar sobre:

- El Formato estructural para la elaboración del Silabo por Competencias de nuestra Universidad.
- Responsabilidad de Autoridades y Docentes de las Facultades.

## V. ASPECTOS GENERALES: (Anexo 01)

Formato Estructural del Sílabo por Competencias de la Universidad y sus características:

- I. Datos Generales
- II. Sumilla y Descripción del Curso
- III. Capacidades al Finalizar el Curso
- IV. Indicadores de Capacidades al Finalizar el Curso

- 13
- V. Desarrollo de las Unidades Didácticas
  - VI. Materiales Educativos y otros Recursos Didácticos
  - VII. Evaluación
  - VIII. Bibliografía, Referencias Web
  - IX. Problemas que el estudiante resolverá al finalizar el Curso.



5.1 Los docentes elaboraran sus Silabos por Competencias con las sumas aprobadas en el Currículo de la Carrera Profesional.

5.2 El docente entregará obligatoriamente y bajo responsabilidad sus Silabos impresos en archivo magnético (Cd) al Director de Departamento Académico, (30) días antes del inicio de clases, quien derivará al Director de Escuela Profesional para su aprobación.

5.3 El primer día de clases, los docentes obligatoriamente distribuirán y comentarán el Silabo de la Asignatura aprobada por el Director de la Escuela Profesional.

5.4 El docente que no presente el Silabo, no debe iniciar el desarrollo de las clases y esta falta será considerada como demerito mediante verificación y levantamiento del Acta por el Director de la Escuela Profesional, la misma que será refrendada mediante Resolución Facultativa.

5.5 El desarrollo de los Silabos es permanente de acuerdo a la Programación Temática y para dar por concluido un Semestre Lectivo debe haberse ejecutado el 100%.

5.6 Los Directores de las Escuelas Profesionales controlarán el avance de la asignatura de acuerdo al Silabo respectivo.



  
Dra. Flor de María Lioo Jordán  
Vicerrectora Académica

**ANEXO 01**

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION**

**FACULTAD DE .....**

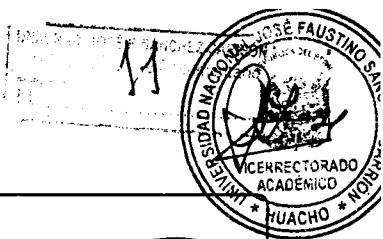
**ESCUELA PROFESIONAL DE .....**



**SÍLABO POR COMPETENCIAS**

**CURSO:**

**DOCENTE:**



**SÍLABO DE .....**

**I. DATOS GENERALES**

LÍNEA DE CARRERA	
CURSO	
CÓDIGO	
HORAS	
CICLO	

**II. SUMILLA Y DESCRIPCIÓN DEL CURSO**

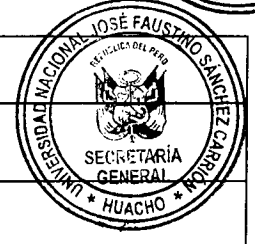
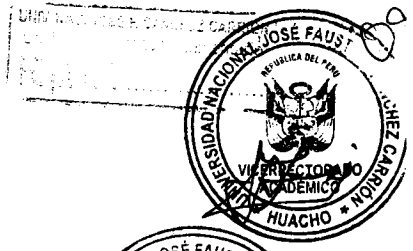
III. CAPACIDADES AL FINALIZAR EL CURSO

UNIV. ACAD. JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRERA  
HUACHO



CAPACIDAD DE LA UNIDAD DIDACTICA	NOMBRE DE LA UNIDAD DIDACTICA	

**IV. INDICADORES DE CAPACIDADES AL FINALIZAR EL CURSO**



NÚMERO	INDICADORES DE CAPACIDAD AL FINALIZAR EL CURSO
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	



V.- DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS:

CAPACIDAD DE LA UNIDAD DIDÁCTICA I:					
Semana	Contenidos			Estrategia didáctica	Indicadores de logro de la capacidad
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal		
<b>EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA</b>					
<b>EVIDENCIA DE CONOCIMIENTOS</b>			<b>EVIDENCIA DE PRODUCTO</b>		
<b>EVIDENCIA DE DESEMPEÑO</b>					

Unidad Didáctica I:





CAPACIDAD DE LA UNIDAD DIDÁCTICA III:					
Semana	Contenidos			Estrategia didáctica	Indicadores de logro de la capacidad
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal		
EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA					
EVIDENCIA DE CONOCIMIENTO			EVIDENCIA DE PRODUCTO		EVIDENCIA DE DESEMPEÑO

Unidad Didáctica III :

Unidad Didáctica III :  
FOLIO: 06



<b>CAPACIDAD DE LA UNIDAD DIDÁCTICA IV :</b>					
Semana	Contenidos			Estrategia didáctica	Indicadores de logro de la capacidad
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal		
<b>EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA</b>					
<b>EVIDENCIA DE CONOCIMIENTOS</b>			<b>EVIDENCIA DE PRODUCTO</b>		<b>EVIDENCIA DE DESEMPEÑO</b>

**Unidad Didáctica IV :**





**VI. MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS**

**1. MEDIOS ESCRITOS:**

**2. MEDIOS VISUALES Y ELECTRONICOS:**

**3. MEDIOS INFORMATICOS**

## VII. EVALUACIÓN

### 1. EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTO.

### 2. EVIDENCIA DE DESEMPEÑO

### 3. EVIDENCIA DE PRODUCTO



## VIII. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS WEB

UNIDAD DIDACTICA I:

UNIDAD DIDACTICA II:

UNIDAD DIDACTICA III:

UNIDAD DIDACTICA IV:



**IX.- PROBLEMAS QUE EL ESTUDIANTE RESOLVERA AL FINALIZAR EL CURSO**

MAGNITUD CAUSAL OBJETO DEL PROBLEMA	ACCION METRICA DE VINCULACION	CONSECUENCIA METRICA VINCULANTE DE LA ACCION



01